



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

124 SET. 2021

Asignación: 110014003048-2017-01279-00

De acuerdo a la documentación obrante a folios 215 a 219, y de acuerdo a lo allí consignado, se **RECONOCE PERSONERÍA** al Profesional del Derecho Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA como nuevo representante judicial del extremo actor, para los fines y en los términos del poder conferido.

Se le solicita al Dr. Mora Romero, suministrar la dirección física en la cual ha de recibir notificaciones.

De otra parte, y atendiendo el cúmulo de diligencias por adelantar por esta dependencia judicial atendiendo las comisiones recibidas, se dispone conforme los presupuestos del Acuerdo PCSJA19-11336 del 15 de Julio de 2019 **"Por el cual se proroga la medida de descongestión adoptada en el Acuerdo PCSJA17-10832 de 30 de octubre de 2017, prorrogada por los Acuerdos PCSJA18-11168 y PCSJA18-11177 de 2018"** acuerdos mediante el cual identifican plenamente los Despachos Judiciales que asumen de manera exclusiva el diligenciamiento de los Despachos Comisorios, los cuales corresponde a los **Juzgados 027.028, 029 y 030 de pequeñas causas y competencia múltiple.**

**COMISIONAR** a los Señores Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en mención y/o Alcaldía Local de la zona respectiva y/o Consejo de Justicia, para la práctica de la diligencia de Secuestro del inmueble Apartamento 502 ubicado en el interior 4 Super Lote 2B Manzana 2 Urbanización San Ignacio de la Carrera 93 D No. 6 A-15 de esta ciudad, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria 50C-1837653

Líbrense el Despacho Comisorio incluyendo amplia facultad incluso la de nombrar secuestre y asignarle sus honorarios, así como la información señalada en la circular CAJBTO19-3823 del 29 de mayo de 2019, insertando de manera obligatoria información detallada de contacto de las partes, no sólo el nombre, cédula o número de tarjeta del abogado interesado en la diligencia, sino su teléfono fijo o celular y correo electrónico actualizado.

**NOTIFÍQUESE,**

**JULIAN ANDRES ADARVE RIOS**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 058 de fecha 27 SEP 2021  
La secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES